



MENDOZA, **17 de octubre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 12218/23 caratulado: *"s/Solicitar autorización para la convocatoria al "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos" Ord N°01/2020 a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para cumplir funciones la asignatura MATERIALES Y PROCESOS II de la Carreras de Diseño. FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 535 de la presente pieza electrónica se incorpora el Acta de Cierre de Inscripción, en la figuran los siguientes aspirantes inscriptos: **ÁLVAREZ**, Carlos Mauricio; **ORTIZ**, Carmelo Osvaldo Julio y **ALEJANDRINO**, Clarisa.

Que llevado a cabo la sustanciación del mismo y por consiguiente el análisis y evaluación de los antecedentes de los postulantes, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se expidió mediante Acta Final incorporada a fs. 541/545, resolviendo el siguiente orden de méritos: **1-** **ORTIZ**, Carmelo Osvaldo Julio; **2-** **ÁLVAREZ**, Carlos Mauricio; **3-** **ALEJANDRINO**, Clarisa.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado, como también se elevan a consideración de este Cuerpo para la designación del Prof. Carmelo Osvaldo Julio **ORTIZ**, docente que resultó primero del orden de méritos propuesto.

Que, Dirección de Personal informa que el Prof. **ORTIZ** registra situación de revista en esta dependencia en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple**, interina, para cumplir funciones en el espacio curricular *"Materiales y Procesos II"* de las Carreras de Diseño, cuya designación fue accedida mediante el mecanismo previsto por Ord. 4/15-CD. Por otra parte, aclara que correspondería la baja en este último cargo, por tratarse de funciones y modalidades en la misma asignatura.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión Plenaria del día 10 de octubre de 2022.

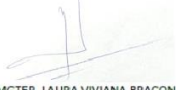
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de octubre de 2023 la prórroga de designación, interina, del Ing. Carmelo Osvaldo Julio **ORTIZ** (Legajo n° 33.764 – CUIL N° 20-24207126-4) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura **"Materiales y Procesos II"** de las Carreras de Diseño, quien fuera designado mediante los mecanismos dispuesto por Ord. 4/2015-CD.

**Resol. N° 191**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 105/23-C.D., para proveer UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, interino, con funciones en la asignatura "**Materiales y Procesos II**" de las Carreras de Diseño de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1-** ORTIZ, Carmelo Osvaldo Julio; **2-** ÁLVAREZ, Carlos Mauricio; **3-** ALEJANDRINO, Clarisa.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ORTIZ, Carmelo Osvaldo Julio
Documento Único	24207126
CUIL o CUIT	20-24207126-4
Legajo N°	33.764

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de octubre de 2023
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Materiales y Procesos II"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 8	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Materiales y Procesos II"

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

**Resol. N° 191**



3.-

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

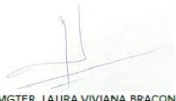
ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 9º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN N° 191**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO